BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 12 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2184/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2140** de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Providencia N° 9.738**, de fecha 09 de julio de 2019, a nombre de María Muñoz Pérez, quien requiere autorización para realización de completada bailable. La Resolución del Sr. Alcalde, donde se instruye decretar.

4.- La **Providencia N° 9.760**, de fecha 09 de julio de 2019, ingresada por María Muñoz Pérez, donde solicita autorización para realizar campeonato de fútbol. La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

5.- La **Providencia N° 9.021**, de fecha 21 de junio de 2019, a nombre de Amelia Bonilla Manzano, en representación de la Junta de Vecinos Las Turbinas, quien requiere autorización para sorteo de rifa pro fondos "Día del Niño". La Resolución del Sr. Alcalde, donde se instruye decretar.

6.- La **Providencia N° 9.298**, de fecha 27 de junio de 2019, ingresada por Ursula Collao Carrasco, en representación de Junta de Vecinos Las Poblaciones de Maipo, quien solicita permiso para efectuar feria de las pulgas. La Resolución, donde se autoriza, exento de pago de derechos.

7.- La **Providencia N° 9.203**, de fecha 26 de junio de 2019, donde Carla Cáceres Lovera, requiere autorización para realizar la instalación de juego inflable. La Resolución, donde se instruye decretar.

8.- El **Correo Electrónico**, de fecha 09 de julio de 2019, donde la Asistente de Centro Atención al Vecino, informa a la Secretaría Municipal las actividades que se realizarán los días 13 y 14 de julio en recinto Casona Blanca.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
María Muñoz Pérez	Completada Bailable	Eduardo Saravia Muñoz	**13.07.2019** 20:00 a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Multicancha Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel.
María Muñoz Pérez	Campeonato de Fútbol	Eduardo Saravia Muñoz	**19.07.2019** 19:00 a 00:00 hrs. del día siguiente	Multicancha Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel.
Junta de Vecinos Las Turbinas	Rifa	Pro Fondos Celebración "Día del Niño"	**16.07.2019**	José Miguel Carrera N° 410, Las Turbinas.
Junta de Vecinos Comunidad Los Copahues	Bingo Solidario	María Muñoz Nilo	**13.07.2019** 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337.
Junta de Vecinos Las Poblaciones de Maipo	Bingo Solidario	Yanira Ormeño Almazar	**14.07.2019** 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337.

2.- **Autorizase** la instalación de juego inflable y feria de las pulgas que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, **las que implicarían uso de la vía pública:**

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Las Poblaciones de Maipo	Feria de las Pulgas	**16.07.2019** 08:30 a 17:00 Hrs.	Calle Los Magnolios entre Los Nogales y Los Almendros.
Carla Cáceres Loveras	Instalación de Juego Inflable	**13.07.2019**	Pje. José Vega Contreras, Villa El Molino.

3.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden Sr. Alcalde

VVS. IVR. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU